



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**BILBAO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario número 1.016 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Joseba Zalbidea Marañón, contra Fondo de Garantía Salarial e “Indartel Telecomunicaciones y Sistemas, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Autoridad que ordena citar: secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: social ordinario número 1.016 de 2014.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 26 de marzo de 2015.

Persona a la que se cita: “Indartel Telecomunicaciones y Sistemas, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y también responder al interrogatorio solicitado por don Joseba Zalbidea Marañón, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar, día y hora en los que debe comparecer: para el acto de conciliación debe comparecer el día 7 de octubre de 2015, a las nueve y quince horas, en la Sala multiusos de este Juzgado sita en la séptima planta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir a las diez horas, Sala de vistas número 8, calle Barroeta Aldamar, número 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Indartel Telecomunicaciones y Sistemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 10 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).
(03/27.602/15)

